



PROVIDENCIA, 25 OCT 2022

EX.N° 1511 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Memorandum N° 19.267 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA". -

3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará el día 3 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs., en el Acceso a pasaje Orrego Luco Sur, Providencia.

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 16:00 horas del día 10 de noviembre de 2022.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 22 de noviembre de 2022.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 29 de noviembre de 2022.-, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 29 de noviembre de 2022.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 29 de noviembre de 2022.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$2.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de febrero de 2023.-

10.-La encargada del proceso es doña DENISSE PAULINA LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 25 de octubre de 2022.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1511 / DE 2022.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VERKA MELINA MIANGOLARRIA VARGAS
RUT.N° [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- EDUARDO GABRIEL ACCHIARDO MORA
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCION INFRAESTRUCTURA
- NIBALDO ANDRES OLIVARES ESTAY
RUT.N° [REDACTED]
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/DLS.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N° 19267

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización del llamado a licitación pública para la contratación de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA".

19 OCT 2022

PROVIDENCIA,

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Secretaria J.M.*

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

VERKA MELINA MIANGOLARRIA VARGAS	RUT: [REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
EDUARDO GABRIEL ACCHIARDO MORA	RUT: [REDACTED]	DIRECCION INFRAESTRUCTURA
NIBALDO ANDRES OLIVARES ESTAY	RUT: [REDACTED]	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

76
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
V° B° ALCALDESA



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el marco del Plan de mejoramiento de espacios públicos la Comuna de Providencia y, de acuerdo a los lineamientos de movilidad y accesibilidad universal definidos por el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad, la Municipalidad de Providencia, requiere contratar las obras de “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA” (en adelante la obra), emplazada en pasaje Orrego Luco Sur.

IMPORTANTE: PARA CONTRATAR SE REQUERIRÁ QUE EL ADJUDICATARIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, HAGA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU B-1 y B-2, 4ª CATEGORÍA O SUPERIOR.

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA MUNICIPALIDAD PROCEDERÁ A DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y HACER COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene) , en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante **el Portal**.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **UF 10.100.- Impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla visita a terreno informativa, la que será de carácter **voluntaria**. No obstante, dado que es un lugar público, los oferentes podrán visitar el lugar a intervenir las veces que lo requieran.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

Respecto a las consultas y solicitud de aclaraciones que surjan de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas



definidas por el Municipio en dicha plataforma, por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.

3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

3.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.								
2.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$2.000.000.- (dos millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA"</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>15 de febrero del 2023.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$2.000.000.- (dos millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA"	Vigencia Mínima	15 de febrero del 2023.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$2.000.000.- (dos millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA"								
Vigencia Mínima	15 de febrero del 2023.								

3.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.-	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en obras de PAVIMENTACIÓN en el Bien Nacional de Uso Público, respecto de contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$100.000.000.- Impuesto incluido.</p> <p>Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente acredite un máximo de 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora solo se limitara a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o - Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. - Certificados o Actas de recepción emitidas por SERVIU a nombre del contratista <p>Para el caso de experiencia con servicios públicos también se aceptarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, <u>considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.</u> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Identificación de Institución mandante. - Nombre y firma del responsable que lo suscribe. - Monto de la contratación <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente</p>
-----	---



	<p>o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
--	---

3.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, en UNIDADES DE FOMENTO (UF), por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 CARTA OFERTA Y LISTADO DE PARTIDAS el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, donde el oferente deberá declarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor total de su oferta y el de las partidas que se indican en el formulario, en UNIDADES DE FOMENTO (UF). El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y el VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal. • El plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de 150 días corridos, en caso de postular un plazo superior, la oferta se declarará INADMISIBLE. <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p> <p style="text-align: center;">***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES</p> <p>En este formulario se deberá considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p> <p style="text-align: center;">***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>
4	<p>FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", a través de cual el oferente deberá desglosar los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.</p>



****LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO N°3 CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.
- ✓ Se debe indicar el plazo de ejecución de las obras.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.
- C) El plazo ofertado para la ejecución de las obras supere los 150 días corridos

4. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por Decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

5. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1. OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en el Formulario N° 3 "Carta Oferta con Listado de Partidas", impuesto incluido, utilizando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{Puntaje A} = \frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100) * 80\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$ </div>														
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%	<p>Se evaluarán los contratos declarados en el Formulario N°2, que se encuentren debidamente acreditados según lo dispuesto en el artículo N°3.2.1 de las presentes bases.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 contratos.</td> <td>100 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 contratos.</td> <td>80 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 contratos.</td> <td>50 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 contratos.</td> <td>20 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 contrato.</td> <td>5 * 15%</td> </tr> <tr> <td>No acredita contratos.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 contratos.	100 * 15%	Acredita la ejecución de 4 contratos.	80 * 15%	Acredita la ejecución de 3 contratos.	50 * 15%	Acredita la ejecución de 2 contratos.	20 * 15%	Acredita la ejecución de 1 contrato.	5 * 15%	No acredita contratos.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 contratos.	100 * 15%															
Acredita la ejecución de 4 contratos.	80 * 15%															
Acredita la ejecución de 3 contratos.	50 * 15%															
Acredita la ejecución de 2 contratos.	20 * 15%															
Acredita la ejecución de 1 contrato.	5 * 15%															
No acredita contratos.	0															
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	4%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo al plazo de ejecución informado en Formulario N°3 "Carta Oferta con Listado de Partidas", utilizando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo} * 100 * 4\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$ </div>														
4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe recluirar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe recluirar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe recluirar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">N°</th> <th style="background-color: #cccccc;">TIPO SANCIÓN</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE PARA DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Termino anticipado contrato</td> <td>-5 por contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p>	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato								
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR														
1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato														
<p>PUNTAJE FINAL = (Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3 + Total Puntaje 4) - Puntaje de descuento comportamiento contractual anterior.</p>																



6. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto **7 de las Bases Administrativas Generales**, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si no presenta Registro de Contratista Vigente MINVU B-1 y B-2, (4ª Categoría o superior).
- b) Si no entrega Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Si no entrega Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- d) La no entrega de la Programación de Obras y la designación del Profesional Encargado de las Obras en el plazo final informado por el IMC.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7. DEL CONTRATO

7.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, impuesto incluido, expresado en Unidades de Fomento.

7.2. FORMALIDADES DEL CONTRATO

Además de tener presente lo dispuesto el punto **8.1 y 8.2. de las Bases Administrativas Generales**, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10º día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

7.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) Entregar Certificado de Registro de Contratista Vigente MINVU B-1, y B-2, (4ª Categoría o superior).
- b) Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- d) La Programación de Obras y de la designación del Profesional encargado de las obras en el plazo informado por el IMC.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

7.4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

Además de aplicar lo dispuesto en el punto **9 de las Bases Administrativas Generales**. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.



7.5. DE LAS GARANTÍAS

7.5.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato , expresada en Unidades de Fomento.
Glosa	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA” ”.
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

7.5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **UF 500**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

7.5.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	5% del valor total del contrato , expresada en Unidades de Fomento.
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA” ”.
Beneficiario de la garantía	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

La IMC anotará en el Libro de Control de Contratos, durante el periodo de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su subsanación.

7.6. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar una disminución superior al monto previamente señalado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 7.5.1. de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 300 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente, pudiendo de todas formas actualizar la garantía por una que cubra el nuevo valor contratado.

8. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.



9. DEL PAGO

9.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **estados de pago mensuales** según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. El 10% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**, y será emitido una vez obtenido el **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE PAVIMENTOS** emitido por SERVIU Metropolitano.

El estado de pago se deberá valorizar, al valor de la UF correspondiente al último día hábil del mes del estado de pago cursado.

Este proceso licitatorio **considera la posibilidad de otorgar un anticipo**, conforme a lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

9.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **Anexo** con información relativa a **"Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- Para el estado de pago final, además de los documentos indicados en las Bases Administrativas Generales, se deberá entregar al IMC el **Certificado de Recepción de Pavimentos emitido por SERVIU Metropolitano y la garantía de correcta ejecución de la obra**.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

10. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Una vez firmado el contrato y aceptada la orden de compra por el contratista, dentro de un plazo de 5 días hábiles, este deberá entregar al IMC el comprobante de ingreso de la Solicitud de inspección a SERVIU Metropolitano.
- b) El contratista en un plazo de no más de 10 días hábiles desde aprobada la Metodología de Trabajo por parte del IMC (punto 14 de las presentes bases y punto 4 de las Bases Técnicas), deberá entregar al IMC la solicitud de Permiso de ocupación de BNUP.
- c) La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

11. DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO

Una vez realizada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, el IMC solicitará al contratista, dentro de los siguientes 5 días hábiles, la designación del profesional encargado del contrato. Cabe hacer presente que, en caso de no informar la designación del Profesional a cargo de las obras en el plazo informado, el IMC podrá indicar un nuevo plazo de entrega, el cual será definitivo, y cuyo incumplimiento generará la readjudicación de la licitación.

El profesional encargado del contrato deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera a fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y curriculum.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales**

12. SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.



13. DEL PLAZO

Para la ejecución del presente contrato se considerará el plazo propuesto por el oferente en su **Formulario N° 3 “Carta Oferta con Listado de Partidas”**, el que no podrá superar los **150 días corridos**, en caso de superarlo, la oferta se declarará **INADMISIBLE**.

14. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

Una vez realizada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, el IMC solicitará al contratista, dentro de los siguientes 5 días hábiles, la Programación de las obras y conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y el punto 4 de las Bases Técnicas**. Además, junto con la programación de obras, el contratista deberá entregar una metodología de trabajo con planimetría que grafique la secuencia de avance de las obras, en concordancia a lo indicado en los puntos 3 y 4 de las Bases Técnicas, y todo aquello que considere el proyecto que sea de incidencia en la planificación de la obra.

Cabe hacer presente que, en caso de no entregar dichos documentos en el plazo informado, el IMC podrá indicar un nuevo plazo de entrega, el que será definitivo, y cuyo incumplimiento generará la readjudicación de la licitación.

En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, debidamente comprobado por la IMC y sin que tenga responsabilidad el Contratista, la Municipalidad podrá recibir parcialmente la obra ejecutada y pagar hasta un 80% de lo realmente ejecutado. Si el monto del contrato supera las 2.000 UTM, a la fecha de la Recepción Parcial se podrá pagar hasta un 90% de lo realmente ejecutado.

15. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y contenida en ordenanzas, aplicables a la contratación	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	2 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas, y por día de atraso (en caso que se estipule plazo para su ejecución)
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
13	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
14	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	3 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
15	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de tres días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles será causal de Término Anticipado de Contrato
16	Por la obstrucción de los accesos peatonales y vehiculares definidos por el IMC y los propietarios durante la ejecución de las obras.	10 UTM cada vez (por día).
17	Retraso en abrir el área de trabajo para el correcto funcionamiento del comercio local	5 UTM por cada día de atraso.
18	Retraso en la entrega: -Comprobante de ingreso de la Solicitud de inspección al SERVIU Metropolitano. -Solicitud de Permiso de ocupación de BNUP.	2 UTM por cada día de atraso.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 10% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.

[Signature]
MJCG/DLS/dls

[Signature]

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



Providencia

FORMULARIO Nº 1 **ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

R.U.T. : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E - MAIL : _____

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : _____

RUT : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : _____

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta. : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

E - MAIL : _____

DURACIÓN : _____



Providencia

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



Providencia

**FORMULARIO N°2
(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN	“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRACION	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3 (ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	C.TOTAL	V. UNIT.	V. TOTAL UF
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.1	Instalación de faenas	Unid.			
1.2	Instalaciones Provisorias	gl			
1.3	Letreros de Obra	Unid.			
1.4	Señalización de Obras	Unid.			
1.5	Aseo de Obras	Unid.			
2	OBRA GRUESA				
2.1	PAVIMENTACIÓN				
2.1.1	Demol. Horm. Y transp. A botadero	m3			
2.1.2	Trazados y niveles	M2			
2.1.3	Escarpe	m3			
2.1.4	Excavación y trans. A botadero	m3			
2.1.5	Preparación de terreno. Escaríf. Y Compactación	m2			
2.2	VEREDA PEATONAL				
2.2.1	Baldosa Relieve Pulida Mallorca ocre 40x40 cms	m2			
2.2.2	Baldosa Relieve Pulida Mallorca gris e=38 mm	m2			
2.2.3	Mortero de Pega e=0,04m	M3			
2.2.4	Base Estabilizada ≥ CBR 80% e=0,10m	m3			
2.3	VEREDA BALDOSA REFORZADA				
2.3.1	Baldosa Relieve Pulida Mallorca e= 70 mm	m2			
2.3.2	Mortero de Pega e=0,04m	m3			
2.3.3	Hormigón G-25 e=0,10m	m2			
2.3.4	Base Estabilizada ≥ CBR 80% e=0,10m	m3			
2.4	ÁREAS DE DESCANSO Y PERIMETRO PASAJE				
2.4.1	Adoquín de Piedra Canteada	m2			
2.4.2	Base Estabilizada ≥ CBR 80% e=0,25m	m3			
2.5	AGUAS LLUVIAS				
2.5.1	Canaleta ACOR 150	Unid.			
2.5.2	Rejilla ranurada de drenaje lineal con registro	Unid.			
2.5.3	Cámaras de Inspección	Unid.			
2.6	SOMBREADERO				
2.6.1	Fundaciones				
2.6.1.1	Excavaciones y trans. A botadero	m3			
2.6.1.2	Armadura para fundaciones	Kg			
2.6.1.3	Emplantillado 85Kg.cem /m3 e=0,15m	m3			
2.6.1.4	Hormigón para fundaciones	m3			
2.6.1.5	Pernos de anclaje con soldadura biselada	Unid.			
2.6.1.6	Pletinas ASTM A36 330x180x12mm	Kg			
2.6.2	ESTRUCTURA METÁLICA				
2.6.2.1	Cañería Ø3" e=5.49mm ASTM A53- Gr. B L=3000mm	Kg			
2.6.2.2	Pletinas ASTM A36 165x800x5mm	Kg			
2.6.2.3	Canal sección variable ASTM A36 e=4mm	Kg			
2.6.2.4	Viga IC ASTM A36 250x100x5	Kg			
2.6.2.5	Pletina ASTM A36 continua, e=80x6mm	Kg			
2.6.2.6	Pletina ASTM A36 perforada, e=80x6mm	Kg			
2.6.2.7	Perfil tubular Ø2"ASTM A36 e=3mm	Kg			
2.6.2.8	Pletinas ASTM A36 e=242x280x4mm	Kg			
2.6.3	TERMINACIONES				
2.6.3.1	Pintura en polvo electrostática	Unid.			
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3.1	Instalaciones eléctricas				
3.1.1	Tablero eléctrico	Unid.			
3.1.2	Canalizaciones	Unid.			
3.1.3	Cableado de circuitos	Unid.			
3.1.4	Malla tipo "Barra Copperweld" puesta a tierra	Unid.			
3.1.5	Gabinete	Unid.			
3.1.6	Anexo TE-2 y gestión empalme	Unid.			
3.2	Iluminación				



Providencia

3.2.1	Poste circular LED KHA SLIM 59W, color por definir, ø90mm L=2500mm	Unid.			
3.2.2	Luminaria embutida de piso ac. Inox. LED 6W 3000k	Unid.			
3.2.3	Luminaria embutida de piso ac. Inox. Haz simple LED 2,4W 3000k	Unid.			
3.2.4	Luminaria tubular hermética 120cm 3000k	Unid.			
3.3	Proyecto De Riego				
3.3.1	Arranque y Medidor de Agua Potable	GL			
3.3.2	Arqueta Circular para Ventosa	Unid.			
3.3.3	Arqueta rectangular para válvula solenoide	Unid.			
3.3.4	Movimiento de Tierra				
3.3.4.1	Excavación	M3			
3.3.4.2	Relleno Compactado	M3			
3.3.4.3	Retiro y Transporte a botadero	M3			
3.3.5	Red de Distribución				
3.3.5.1	Filtro 130 micrones	Unid.			
3.3.5.2	Gotero	Unid.			
3.3.5.3	Cañería PVC Hidráulico	MI			
3.3.5.4	Cañería LDPE	MI			
3.3.5.5	Fitting para la instalación	GI			
3.3.5.6	Electroválvulas	Unid.			
3.3.5.7	Válvula de Bola	Unid.			
3.3.5.8	Programador de Riego	Unid.			
4	PAISAJISMO				
4.1	Retiro de especies existentes	Unid.			
4.2	Preparación del suelo (Harneo y tierra vegetal + arena de planta h=30cm)	m2			
4.3	Compost	m2			
4.4	Árbol Chorystias 1mt a 1,5mt	Unid.			
4.5	Handbergia violácea	Unid.			
4.6	Biliardera heterophylla	Unid.			
4.7	Trachelospermum jasminoides	Unid.			
5	EQUIPAMIENTO				
5.1	Alcorques 140x80cm de acero cortén de 15x4mm	Unid.			
5.2	Canastillo hormigón con despiche 30x47,5x55cm	Unid.			
5.3	Asientos	Unid.			
5.4	Bicicleteros	Unid.			
			TOTAL COSTO DIRECTO		
			UTILIDADES %		
			GASTOS GENERALES %		
			VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (SUBTOTAL)		
			VALOR A INGRESAR EN EL PORTAL →		
			IVA % 19,00		
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO		

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.
(máximo 150 días corridos)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



**LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO
LUCO SUR, PROVIDENCIA”
BASES TÉCNICAS**

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la OBRA “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”, en la comuna de Providencia.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán al proyecto licitado.

Las obras a ejecutar incluidas en esta licitación, corresponden a las intervenciones que buscan mejorar los estándares del espacio público, principalmente en sectores de alta afluencia peatonal. Para ello, recoge los principios clave de diseño de calles utilizados en la comuna de Providencia, colaborando a generar una red de espacios públicos accesible a todos los usuarios, que integre los diversos usos y modos de movilidad en un ecosistema armónico, seguro y sustentable.

El proyecto, mejorara los pavimentos de las veredas, sistema de evacuación de aguas lluvias y mejorara la iluminación, con lo cual se pretende aumentar la cobertura de accesibilidad peatonal. Además de un reordenamiento y organización de mesas y un techo común que revelará la belleza arquitectónica del sector, se intervendrá un área aproximada de espacio público de 1.051 m2.

Con estas obras se generarán mejoras definitivas que privilegien el flujo peatonal, de acuerdo a los principios del Plan de Movilidad y Espacios Públicos Sustentables de la comuna, por lo cual será de vital importancia la protección de las especies arbóreas presentes en el espacio a intervenir y la condición de suelo de estas.

El presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras de pavimentación en el espacio público, vigente en el registro de Contratistas de Minvu, condición obligatoria para la posterior recepción de las obras de parte de Serviu Metropolitano.

Las Bases Técnicas señaladas en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU Metropolitano, serán complementarias a las Especificaciones Técnicas y se pueden consultar en la página web: <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/mpall3.asp>.

2. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.

b) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y curriculum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA
OBRAS DE URBANIZACIÓN	0 A 32.000	NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL

De acuerdo a lo señalado en el Art. 9 del D.S. N°40/1969 (M.I.P.S.), los expertos en Prevención de riesgos se considerarán de la siguiente forma:

Categoría Profesional: Estará constituida por las siguientes categorías:

Categoría A: Los Ingenieros e Ingenieros de Ejecución cuyas especialidades tengan directa aplicación en la seguridad e higiene del trabajo y los Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles e Ingenieros Constructores, que posean un post-título en Prevención de Riesgos obtenido en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado o en una Universidad extranjera, en un programa de estudios de duración no inferior a mil horas pedagógicas.

Categoría B: Los Ingenieros de Ejecución o superior con Mención en Prevención de Riesgos, titulados en una Universidad



o Instituto Profesional reconocido por el Estado.

Categoría Técnica: Estará constituida por los técnicos en Prevención de Riesgos titulados en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

c) Las faenas de trazado y replanteo, de ejes y diseño geométrico, deberán ser realizadas por personal con experiencia en la materia y el equipamiento adecuado. Cualquier trazado mal ejecutado, deberá ser corregido a costo del contratista incluidas aquellas obras que se hayan visto afectadas.

3. CONDICIONES DE LA OBRA

Por tratarse de obras en el espacio público, se deberá delimitar físicamente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

Por tratarse de un barrio gastronómico, el contratista deberá velar por que las obras **no afecten** el normal funcionamiento del comercio local, para lo cual contará con un periodo de 2 meses, en donde se realizara un cierre casi total del pasaje (ver Imagen N°1), para realizar la demolición de los pavimentos y ejecutar todas las faenas que sean necesarias hasta la colocación del pavimento definitivo.

El contratista deberá permitir el libre tránsito de peatones y acceso a las propiedades ubicadas en las numeraciones 16, 46 y 50, durante toda la ejecución de los trabajos.

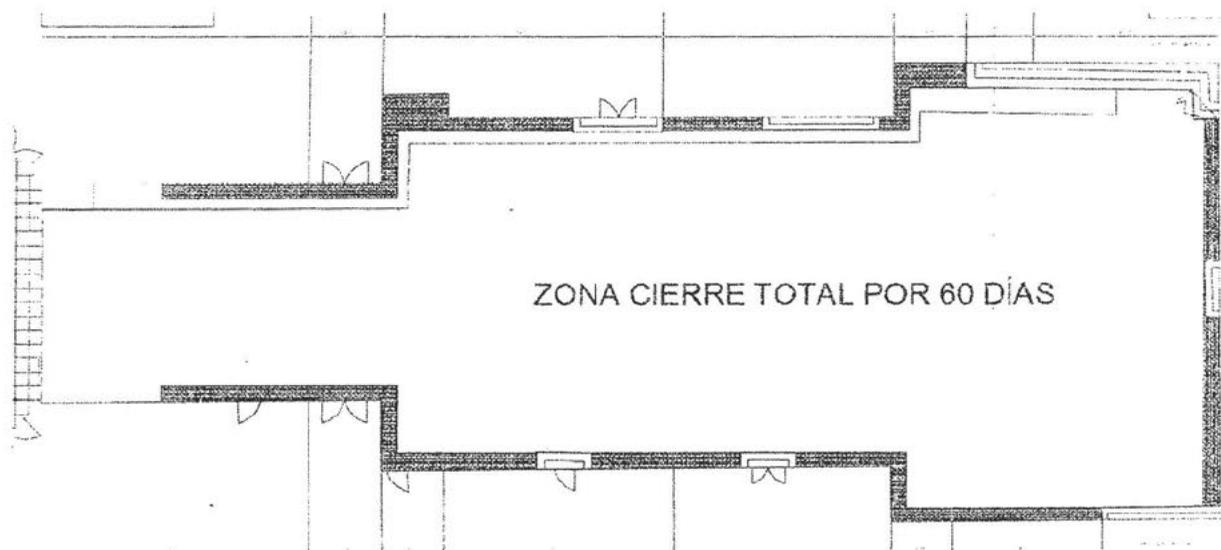


Imagen N°1

Terminado el plazo de 2 meses, el contratista deberá realizar por etapas todas aquellas faenas correspondientes al cableado, montaje de estructuras, instalación de luminarias, paisajismo y equipamiento, teniendo en consideración que después de las 18:00, el paseo deberá quedar despejado para el correcto funcionamiento del comercio gastronómico, el que dispondrá de zonas de terrazas habilitadas después de ese horario.

El lugar de instalación de faenas, será en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista.

Resguardar la seguridad en el área de intervención, será responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes y faenas de mitigación para la emisión de polvo que sean necesarias.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, además de una **ejecución por etapas**, para lo cual, junto con la programación de las obras, deberá entregar una metodología de



trabajo con planimetría que grafique la secuencia de avance de las obras, procurando dejar sectores para el correcto funcionamiento del comercio, según las **Condiciones de la Obra**, detalladas anteriormente, luego de aprobada la metodología por parte del IMC se coordinara en conjunto con el contratista la Entrega de Terreno que da inicio a las obras.

Se debe tener especial consideración en las **intervenciones en accesos peatonales, vehiculares y/o los locales comerciales**, en cuyos casos la intervención se deberá abordar previa coordinación con el IMC y los propietarios afectados, además deberá considerar el uso de aditivos y procedimientos particulares que aceleren el proceso y la puesta en servicio de las obras.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar las **restricciones horarias y la adquisición de los insumos necesarios**, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones.

5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por Libro de Control de Contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente o que le sea solicitado por el inspector SERVIU y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto.

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto OBRA "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", son:

MATERIA	CONTENIDO	NUMERACIÓN
Arquitectura	Planta de techos	1 de 6
Arquitectura	Planta Arquitectura	2 de 6
Arquitectura	Planta de Trazados	3 de 6
Arquitectura	Cortes y Elevaciones	4 de 6
Arquitectura	Sombreadero	5 de 6
Arquitectura	Detalles	6 de 6
Arquitectura	Especificaciones Técnicas	Sin N°
Topografía	Planta General. Levantamiento Topográfico	1 de 1
Calculo Estructural	Planta de Fundaciones Pilar y Viga Típica	1 de 3
Calculo Estructural	Planta de estructura	2 de 3
Calculo Estructural	Detalles y Elevación Pilar y Viga Típica	3 de 3
Calculo Estructural	Memoria de Calculo Explicativa	Sin N°
Eléctrico	Planta General de Alumbrado. Diagrama Unilineal	1 de 2



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BASES TÉCNICAS

	Cuadro de Cargas	
Eléctrico	Notas Generales Detalles	2 de 2
Interferencia de Redes	Riego, electricidad, Calculo, Aguas Lluvias	1 de 1
Pavimentación	Planta Demolición, Pavimentos Diseño Geométrico	1 de 2
Pavimentación	Perfil Longitudinal Perfiles Tipo	2 de 2
Aguas Lluvia	Planta General, Planta Áreas Aportantes Detalles	1 de 1
Riego	Proyecto de Riego	1 de 1
Riego	Certificado de Factibilidad Aguas Andina	Sin N°
Pavimentación SERVIU	Ubicación. Emplazamiento Plantas Cortes tipo y detalles	1 de 3
Pavimentación SERVIU	Ubicación. Emplazamiento Perfil Longitudinal Cortes tipo y detalles	2 de 3
Pavimentación SERVIU	Ubicación. Emplazamiento Planta de Aguas Lluvias Detalles	3 de 3
Informe Favorable	Código SERVIU n° 62964.	Sin N°

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaría Comunal de Planificación

LFA/CVM/VMV/vmv